

Fecha: 07-09-2020

Fuente: En Cancha

Título: **Plebiscito 2020: Quiénes podrán votar y qué pasa con los pacientes Covid**

Visitas: 73.921

Favorabilidad: ☐ No Definida

Link: <https://www.encancha.cl/plebiscito-2020-quienes-podran-votar-y-que-pasa-con-los-pacientes-covid-img91/>

En el país, hay más de 14 millones de personas habilitadas para votar el próximo 25 de octubre. A raíz del proceso para la votación del Plebiscito, diversas dudas han ido surgiendo dentro de la población en relación a fechas, condiciones y aspectos esenciales del proceso plebiscitario. Una de las principales, está relacionada con quiénes pueden votar el 25 de octubre próximo por decidir si quieren o no una nueva Constitución. Acá, te lo contamos. Te podría interesar: "Juicio Popular" y "Expropiación": VTR respondió a demanda presentada por el Sernac. El Plebiscito del próximo 25/O es una oportunidad inédita en la historia de Chile, en la que por primera vez la ciudadanía en su conjunto podrá decidir sobre la redacción de una nueva Carta Magna.

Dicha posibilidad, se dio luego de las manifestaciones sociales de octubre pasado y que los partidos de gobierno y algunos de oposición, plantearon para destrabar un conflicto social que dejó cientos de heridos y mutilados oculares a causa de la represión policial en todo el país. Pues bien. En ese "Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución", del 15 de noviembre de 2019, se fijaron las reglas para la votación del Plebiscito de octubre. Estas reglas plantean dos opciones: Apruebo o Rechazo una nueva Constitución.

Además, establecieron las alternativas para la redacción de la Constitución en caso de ganar el Apruebo: la Convención Constituyente y la Convención Mixta. ¿Quiénes podrán votar en el Plebiscito de octubre? Para efectos de la votación del Plebiscito, se tomará como referencia el "Sufragio Universal". Esto quiere decir, que se considerará al padrón electoral completo: 14.855.719 chilenos y 59.522 ciudadanos extranjeros habilitados para sufragar.

De acuerdo al texto "Breve Glosario Constitucional" de la Universidad de Santiago (Usach), el Sufragio Universal corresponde a: "Un sistema electoral en el que tienen derecho a votar todas las personas mayores de edad, sea cual sea su sexo o condición". Dicho sistema, no es perfecto y ha sido sujeto de cambios constantes a causa de la disparidad en cuanto al acceso a voto: En 1949 se aprobó la ley que permitió votar a las mujeres en las elecciones presidenciales y parlamentarias del país, pudiendo ejercer su derecho por vez primera en 1952. En 1969, los no videntes pudieron empezar a votar y los analfabetos desde 1970. En 2014 se aprobó la ley que permitió a los chilenos residentes en el extranjero poder votar voluntariamente en las elecciones nacionales.

Restricciones para pacientes Covid positivo De acuerdo a lo estipulado por el Servicio Electoral (Servel), los pacientes que se encuentren con examen PCR positivo al momento de la votación (25 de octubre), no podrán ejercer su derecho. Esto, ya que tanto Servel como el Gobierno, argumentaron la falta de tiempo para implementar medidas de votación resguardando la integridad sanitaria de las personas.

"Hay que actuar con mucha responsabilidad, a menos de 50 días cambiar las reglas del juego no es responsable. (!!) hacer modificaciones puede ser muy fácil anunciarlo, pero cómo se implementa", cuestionó el ministro de Interior, Víctor Pérez.

Cómo saber si estoy habilitado para votar El Servel dispone en su web de una herramienta en la que permite consultar los Datos Electorales de toda persona mayor de edad (+18) en el país y el extranjero. Solo debes ingresar tu Rut y pulsar sobre el captha y automáticamente el sistema te indicará si estás habilitado para votar. Puedes acceder al sitio a través del siguiente enlace. También te podría interesar: Ingreso Familiar de Emergencia termina postulación al cuarto pago: Accede con tu Rut.

BancoEstado cerró todas sus sucursales a causa de un "software malicioso" Plebiscito 2020: Cómo saber si seré vocal de mesa para el 25 de octubre Bono Clase Media: Cómo devolver dinero del aporte a través de la TGR Bono Logro Escolar: Cómo acceder a pagos pendientes del beneficio con tu Rut. Según encuesta 78% aprueba un nuevo Retiro AFP 2.0: Revisa quiénes podrían acceder. Seguro de Cesantía: Consulta nuevos requisitos y beneficiarios aprobados por el Congreso. Registro Social de Hogares y Clave Única: Actualiza tus datos para solicitar bonos y beneficios estatales. Fiestas Patrias: Estas son las comunas que podrán pedir permiso especial

Plebiscito 2020: Quiénes podrán votar y qué pasa con los pacientes Covid

hacer, 7 de septiembre de 2020, Fuente: En Cancha

En el país, hay más de 14 millones de personas habilitadas para votar el próximo 25 de octubre. A raíz del proceso para la votación del Plebiscito, diversas dudas han ido surgiendo dentro de la población en relación a fechas, condiciones y aspectos esenciales del proceso plebiscitario. Una de las principales, está relacionada con quiénes pueden votar el 25 de octubre próximo por decidir si quieren o no una nueva Constitución. Acá, te lo contamos. Te podría interesar: "Juicio Popular" y "Expropiación": VTR respondió a demanda presentada por el Sernac. El Plebiscito del próximo 25/O es una oportunidad inédita en la historia de Chile, en la que por primera vez la ciudadanía en su conjunto podrá decidir sobre la redacción de una nueva Carta Magna. Dicha posibilidad, se dio luego de las manifestaciones sociales de octubre pasado y que los partidos de gobierno y algunos de oposición, plantearon para destrabar un conflicto social que dejó cientos de heridos y mutilados oculares a causa de la represión policial en todo el país. Pues bien. En ese "Acuerdo por la Paz Social y la Nueva Constitución", del 15 de noviembre de 2019, se fijaron las reglas para la votación del Plebiscito de octubre. Estas reglas plantean dos opciones: Apruebo o Rechazo una nueva Constitución. Además, establecieron las alternativas para la redacción de la Constitución en caso de ganar el Apruebo: la Convención Constituyente y la Convención Mixta. ¿Quiénes podrán votar en el Plebiscito de octubre? Para efectos de la votación del Plebiscito, se tomará como referencia el "Sufragio Universal". Esto quiere decir, que se considerará al padrón electoral completo: 14.855.719 chilenos y 59.522 ciudadanos extranjeros habilitados para sufragar. De acuerdo al texto "Breve Glosario Constitucional" de la Universidad de Santiago (Usach), el Sufragio Universal corresponde a: "Un sistema electoral en el que tienen derecho a votar todas las personas mayores de edad, sea cual sea su sexo o condición". Dicho sistema, no es perfecto y ha sido sujeto de cambios constantes a causa de la disparidad en cuanto al acceso a voto: En 1949 se aprobó la ley que permitió votar a las mujeres en las elecciones presidenciales y parlamentarias del país, pudiendo ejercer su derecho por vez primera en 1952. En 1969, los no videntes pudieron empezar a votar y los analfabetos desde 1970. En 2014 se aprobó la ley que permitió a los chilenos residentes en el extranjero poder votar voluntariamente en las elecciones nacionales. Restricciones para pacientes Covid positivo De acuerdo a lo estipulado por el Servicio Electoral (Servel), los pacientes que se encuentren con examen PCR positivo al momento de la votación (25 de octubre), no podrán ejercer su derecho. Esto, ya que tanto Servel como el Gobierno, argumentaron la falta de tiempo para implementar medidas de votación resguardando la integridad sanitaria de las personas. "Hay que actuar con mucha responsabilidad, a menos de 50 días cambiar las reglas del juego no es responsable. (!!) hacer modificaciones puede ser muy fácil anunciarlo, pero cómo se implementa", cuestionó el ministro de Interior, Víctor Pérez. Cómo saber si estoy habilitado para votar El Servel dispone en su web de una herramienta en la que permite consultar los Datos Electorales de toda persona mayor de edad (+18) en el país y el extranjero. Solo debes ingresar tu Rut y pulsar sobre el captha y automáticamente el sistema te indicará si estás habilitado para votar. Puedes acceder al sitio a través del siguiente enlace. También te podría interesar: Ingreso Familiar de Emergencia termina postulación al cuarto pago: Accede con tu Rut. BancoEstado cerró todas sus sucursales a causa de un "software malicioso" Plebiscito 2020: Cómo saber si seré vocal de mesa para el 25 de octubre Bono Clase Media: Cómo devolver dinero del aporte a través de la TGR Bono Logro Escolar: Cómo acceder a pagos pendientes del beneficio con tu Rut. Según encuesta 78% aprueba un nuevo Retiro AFP 2.0: Revisa quiénes podrían acceder. Seguro de Cesantía: Consulta nuevos requisitos y beneficiarios aprobados por el Congreso. Registro Social de Hogares y Clave Única: Actualiza tus datos para solicitar bonos y beneficios estatales. Fiestas Patrias: Estas son las comunas que podrán pedir permiso especial